



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

12 MAY 2025

ANGOL,

001270

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 36 de fecha 19 de Diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n°10029 de fecha 06.12.2024, nombra como alcalde José Enrique Neira Neira
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 10 de Diciembre de 2024, presentada por SHUBUYA CHILE SPA.
9. El Informe Técnico nº 54 de fecha 09 de Abril 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 8344 de fecha 23 de Abril de 2025.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 02 de Abril de 2025, presentada Ítalo Alexis Gonzalo Seguel Cedula Identidad nº [REDACTED] en representación de SHUBUYA CHILE S.P.A. , Rut n° 78.129.127-7 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 54 de fecha 09 de Abril de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 8344 de fecha 23 de Abril de 2025, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Venta al por menor de Alimentos en Comercios Especializados Pago correspondiente al Primer semestre 2025.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: SHUNUYA CHILE SPA.
R.U.T.	: 78.129.127-7
REPRESENTANTE LEGAL	: ITALO ALEXIS GONZALEZ SEGUEL
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
COMUNA	:

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
CODIGO SII	: 472101 476103 477103 476102 476400 476101 477102
DOMICILIO COMERCIAL	: JULIO SEPULVEDA N°323
ROL AVALUO	: 66-14
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/neb

DISTRIBUCION:

- SHIBUYA CHILE S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl/Fono 657083